



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2014

Municipio de Rayón

30 de agosto 2015



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2014 Municipio de Rayón

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

6 /

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2011, 2012 Y 2013

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

f



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Rayón.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Rayón.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está íntegra de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2014 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

6/

[Handwritten signatures]



Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2014 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Rayón, Sonora.**

6/

[Handwritten signatures]



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2014
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$10,500	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$190,581
Bancos/Tesorería	1,444,589	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	760,924
Otros Efectivos y Equivalentes	109,506	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	162,455
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	832,282	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	296,359
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	(50,000)	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	459,287
		Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	5,472,070
TOTAL CIRCULANTE	\$2,346,877	TOTAL CIRCULANTE	\$7,341,676
NO CIRCULANTE		TOTAL PASIVO	\$7,341,676
Terrenos	49,250	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Edificios no Habitacionales	9,600	Aportaciones	6,475,455
Infraestructura	2,357,998	Resultados de Ejercicios Anteriores	(4,533,849)
Otros Bienes Inmuebles	1,843,000	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(460,950)
Mobiliario y Equipo de Administración	272,753		
Vehículos y Equipo de Transporte	1,406,103	TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$1,480,656
Equipo de Defensa y Seguridad	36,292		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	350,501		
Activos Biológicos	149,958		
TOTAL NO CIRCULANTE	\$6,475,455		
SUMA ACTIVO	\$8,822,332	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$8,822,332
		Cuentas de Orden	
DEUDORAS		ACREEDORAS	
Bienes Bajo Contrato en Comodato	451,337	Contrato de Comodato por Bienes	451,337
Deudores por Impuesto Predial	1,290,119	Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	1,290,119

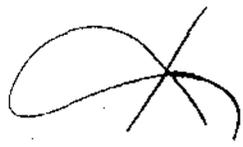
Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$7,341,676 se integra con: Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por \$190,581, correspondientes a aguinaldos y sueldos por pagar; Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$760,924 de los cuales \$91,721, corresponden a Comisión Federal de Electricidad, \$210,488, a Fierro de Hermosillo, S.A. de C.V, a un particular por \$216,947 y \$241,768, por diversos proveedores; Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo por \$162,455, los cuales corresponden a diversos acreedores; Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$296,359, corresponden al Impuesto Sobre la Renta

y Retención 0.5% Inspección y Vigilancia; Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$459,287 compuesto por: \$39,287 por la recaudación de la Sub Agencia Fiscal y \$420,000 por un Anticipo a cuenta de Participaciones; y Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo por \$5,472,070, de los cuales \$1,028,236 corresponden al Consejo Municipal para la Concertación de la Obra Pública (CMCOP), \$62,350 al Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipales (FIDEM), \$4,206,019 al Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES) y otros por \$175,465.

G/

R





1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2014

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$127,100
Derechos	15,615
Productos	57,020
Aprovechamientos	43,329
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	155,159
Participaciones y Aportaciones	16,370,586
Total de Ingresos	\$16,768,809
Egresos	
Servicios Personales	\$4,435,585
Materiales y Suministros	1,371,352
Servicios Generales	1,620,873
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,518,068
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	42,452
Inversión Pública	8,087,352
Deuda Pública	154,077
Total de Egresos	\$17,229,759
DESAHORRO	(\$460,950)

Nota: El desahorro que presenta el Ayuntamiento de Rayón, Sonora, por \$460,950, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Para cubrir éstos egresos se utilizó el saldo de Bancos disponible al inicio del ejercicio, principalmente de la cuenta de Tesorería, así como con la contratación de pasivos que originaron el incremento de Proveedores por Pagar a Corto Plazo y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Rayón, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.32 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 32 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 83.22% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 83 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -2.75% en su ejercicio fiscal 2014, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.03 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 3 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **NO ACEPTABLE**, en virtud de obtener 5.43 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Rayón mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2014, el Municipio de Rayón presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Rayón fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

G/

2



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Rayón, Sonora, percibió ingresos superiores a su presupuesto por \$6,180,331, que representa el 58%, reflejándose básicamente en el capítulo de Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$134,268	127,100	(7,168)	(5)
Derechos	115,895	15,615	(100,280)	(87)
Productos	447,348	57,020	(390,328)	(87)
Aprovechamientos	128,796	43,329	(85,467)	(66)
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	437,556	155,159	(282,397)	(65)
Participaciones y Aportaciones	9,324,615	16,370,586	7,045,971	76
Ingresos Ordinarios 100%	\$10,588,478	16,768,809	6,180,331	58
Total Ingresos	\$10,588,478	16,768,809	6,180,331	58

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 50, Sección XXIV, de fecha 19 de Diciembre de 2013.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** Este capítulo presenta una captación inferior a lo presupuestado por \$7,168, lo que representa el 5%, reflejándose básicamente en el concepto de Impuesto Predial, con una variación del 24%, debido a que los contribuyentes no acudieron a cubrir sus adeudos en su totalidad, aún cuando se promovieron descuentos por pronto pago.



• **Derechos.** En este capítulo la recaudación fue menor a lo presupuestado por \$100,280, lo que representa el 87%, principalmente en los conceptos de: Alumbrado Público ya que fue nula su recaudación, debido a que la Comisión Federal de Electricidad no ha hecho efectivo el descuento por este concepto; en Rastros, con una variación del 84%, debido a que se presentó un menor número de sacrificio por cabeza de lo esperado; y en Desarrollo Urbano, con una variación del 100%, debido a que no se presentaron solicitudes de títulos de propiedad, por lo que no se logró recaudar lo que se tenía presupuestado.

• **Productos.** En este rubro se captaron ingresos inferiores al presupuesto por \$390,328 que representa el 87%, básicamente en el concepto de Enajenación Onerosa de Bienes Muebles no Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación del 100%, debido a que no se presentó la venta de ningún mueble en este período.

• **Aprovechamientos.** En este capítulo, la recaudación de ingresos fue inferior a lo presupuestado por \$85,467, que representa el 66%, reflejándose básicamente en el concepto de Donativos con una variación de 88%, debido a que se recibieron menos donativos por parte de particulares e Instituciones de los que se tenían contemplados.

• **Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales).** En este capítulo la recaudación fue inferior a la presupuestada en un 65%, que representa la cantidad de \$282,397, debido a que la mayoría de los contribuyentes no acudieron a cubrir sus adeudos, como se tenía programado.

• **Participaciones y Aportaciones.** Los ingresos recibidos en este capítulo fueron superiores a los programados por \$7,045,971 que representa 76% del presupuesto, reflejándose básicamente en Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas, Recursos del Fondo de Pavimentación y Espacios Públicos (FOPEDEP) y Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS), todos con una variación de 100%.

2.4.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2014, el 2.37% fueron



por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 2 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%
NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$242.23 en promedio por cada habitante durante el año 2014 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76
NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$4.14 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces
NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 29.12% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 29 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60%
NO ACEPTABLE: Menor a 60%

2 **EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.06 como puntaje promedio en este apartado.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Rayón sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

C/

f
X
J

ce
J
mp
h



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Rayón, Sonora, presenta un gasto superior a su presupuesto modificado del 51%, que representa la cantidad de \$5,819,805 reflejándose en los capítulos de Transferencia, Asignaciones, subsidios Otras Ayudas, Inversión Pública y Deuda Pública, gastos que fueron soportados por ingresos adicionales recibidos.

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación (b - c)	%
Servicios Personales	\$4,952,145	0	0	4,952,145	4,435,585	516,560	10
Materiales y Suministros	1,371,228	0	0	1,371,228	1,371,352	(124)	(1)
Servicios Generales	2,235,600	0	0	2,235,600	1,620,873	614,727	27
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,188,937	0	0	1,188,937	1,416,048	(227,111)	(19)
Gasto Corriente 51%	\$9,747,910	0	0	9,747,910	8,843,858	904,052	9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	127,019	0	0	127,019	102,020	24,999	20
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	76,800	0	0	76,800	42,452	34,348	45
Inversión Pública	600,749	821,476	0	1,422,225	8,087,352	(6,665,127)	(469)
Gasto de Inversión 48%	\$804,568	821,476	0	1,626,044	8,231,824	(6,605,780)	(406)
Deuda Pública 1%	\$36,000	0	0	36,000	154,077	(118,077)	(328)
Total de Egresos 100%	\$10,588,478	821,476	0	11,409,954	17,229,759	(5,819,805)	(51)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 12, Sección II, de fecha 10 de Febrero de 2014. (b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$17,229,759; es decir se observó una variación del 51% superior en relación con el presupuesto modificado de \$11,409,954, lo que representa \$5,819,805 mas.

• **Servicios Personales.** En este capítulo se presenta un ahorro presupuestal del 10%, que representa la cantidad de \$516,560, principalmente en las partidas de: Remuneraciones Diversas, con una variación del 49%, debido que se presentaron cargos referentes a esta partida, los cuales se registraron en Sueldo Base al Personal Eventual; en Cuotas por Servicio Médico ISSSTESON, con una variación del 17%, debido a que se



presupuestó una cantidad elevada y al final del ejercicio resultó menor el gasto; y en Previsión para Incremento de Sueldos, con una variación del 100%, debido a que no fue necesario ejercer esta partida.

· **Servicios Generales.** En este capítulo se presenta un ahorro presupuestal modificado del 27%, que representa la cantidad de \$614,727, principalmente en las partidas de: Servicio de Alumbrado Público, con una variación del 58%, debido a que se realizaron cambios en las luminarias por focos ahorradores, por lo que no se ejerció en su totalidad dicho importe; en Telefonía Tradicional, con una variación del 32%, debido a que con el servicio de telefonía celular las llamadas telefónicas se han compartido; en Mantenimiento y Conservación de Áreas Deportivas, con una variación del 84%, en virtud de que parte de este gasto se registró en Mantenimiento y Conservación de Inmuebles; Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo, con una variación del 78%, el mantenimiento que se le dio a la maquinaria con la que cuenta el municipio fue menor, por encontrarse en buenas condiciones; Viáticos, con una variación del 64%, el gasto fue menor a lo presupuestado, ya que se aprovecharon las salidas de los funcionarios para realizar las gestiones correspondientes.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$1,518,068 aplicados de la siguiente manera;

En lo que respecta al Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció recursos por \$1,416,048, otorgados en Apoyo a DIF Municipal, Centro de Salud, Cruz Roja, Apoyo otorgado a personas de escasos recursos, Apoyo a Fomento Deportivo, apoyo para becas e instituciones de enseñanza, entre otros.

En cuanto al Gasto de Inversión se destinaron recursos por \$102,020 aplicados a Programa de Desayunos Escolares por \$80,836, y adquisición de bomba para agua potable por \$21,184.

· **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$42,452 destinados a la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería y Equipo de cómputo y de Tecnologías de la Información.

· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$8,087,352, los cuales fueron destinados a la realización de 16 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, infraestructura deportiva y espacios públicos.

· **Deuda Pública.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$154,077, correspondiente a pago de intereses por \$71,452 y actualización del crédito Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES) por \$82,625.

2



2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

Tamaño de la Administración Municipal. Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 2.92% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 3 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62% NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

Gasto corriente por servidor público. Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$184,247 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

Inversión en obra pública. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 3.42% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 3 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

Inversión en obra pública per cápita. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$358.30 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20 NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20



Retribución en obras en relación con la recaudación. Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Rayón recaudó \$398,223 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 147.92% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$1.48 en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.83 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$1,244,894, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de \$403,194 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$402,998, que representa el 99%, y Gastos financieros



por \$225, que corresponde al 1%, dando un total de \$403,223. El egreso de \$403,223, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$403,194, determinándose una diferencia por \$(29), la cual fue cubierta con el saldo inicial de la cuenta bancaria número 11006258239 de Scotiabank, S.A.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 4 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, drenaje y mejoramiento de vivienda.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$841,700, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$813,801, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$1,875, equivalente al 1%, dando un total de \$815,676. El egreso de \$815,676, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$841,700, determinándose una diferencia por \$26,024, la cual se encuentra como parte del saldo al 31 de diciembre de 2014 en la cuenta bancaria número 11006258220 de Scotiabank, S.A.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.
- **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1%, en comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:



· **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Rayón no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2014, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Rayón Sonora, informó que logró realizar la totalidad de sus metas programadas, beneficiando a la población en los sectores de Agua Potable, Alumbrado Público, Pavimentación, Educación, Deporte, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 72.31% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 5.71 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2014, presentada por el Ayuntamiento de Rayón, Sonora, correspondiente a la Administración Directa y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Revisión y Fiscalización

Balance General

Efectivo

1.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 1111:Efectivo y se observó que existe un faltante por \$5,000 al momento de practicar un arqueo al Fondo Fijo de Caja asignado a Tesorería Municipal.



Bancos

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 1112: Bancos y se observó un remanente por \$143,115, del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistema de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales que no fue reintegrado a la Tesorería de la Federación.
- 1.3 Al 31 de diciembre de 2014 se observó que el Ayuntamiento, en la entrega de la documentación correspondiente a Cuenta Pública a este Instituto, omitió la presentación de las conciliaciones bancarias y copias de los estados de cuenta números: 28455 y 25891 de Banorte; 4178-101251, 4178-101367 y 7000-4992979 de Banamex, del mes de diciembre o bien, del último mes en el cual tuvieron movimientos.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por \$20,900.
- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha registrado y enterado las retenciones por \$35,686, efectuada a los proveedores y contratistas de proyectos y obras públicas.

Observaciones Generales

- 1.6 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 17 de los 35 acuerdos aplicables para el 2014 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 18.
- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no registró en su contabilidad el equipamiento de 1 vehículo recibido en calidad de comodato de parte del Gobierno del Estado.
- 1.8 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no puso en sus respectivos sitios en Internet y/o por cualquier otro medio remoto o local de comunicación electrónica, y a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso para el público, la información correspondiente a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observaron pólizas de egresos con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$72,563.



- 1.10 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 62211-01/NC2-072: Construcción de Gimnasio Municipal, en la Localidad de Rayón, contratada con la empresa Murrieta Soluciones, S.A. de C.V. por un importe contratado y ejercido de \$3,116,880, concluida con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDEP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carecía de garantía de cumplimiento del convenio adicional, bitácora electrónica de obra, reportes de control de calidad y garantía de vicios ocultos.
- 1.11 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Convenio para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios (FOPEDEP), destinado a la realización de la obra 62211-01/NC2-072: Construcción de Gimnasio Municipal, en la Localidad de Rayón por \$3,116,880, se incumplió con el citado convenio, debido a que el Ayuntamiento no acreditó el pago del uno al millar del monto total de los recursos para la fiscalización de los mismos por un importe de \$3,117, a favor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.
- 1.12 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 7 obras públicas por un importe ejercido de \$140,971, realizadas mediante la modalidad de Administración Directa con recursos Propios, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación, se detallan las obras observadas: 62204-02: Rehabilitación de Sistema de Agua Potable en Calle Galeana, en la Localidad de Rayón; 62204-07 A: Rehabilitación de Plaza Pública Ignacio Zaragoza, en la Localidad de Rayón; 62401-03 A: Rehabilitación de Plaza Nacamerí, en la Localidad de Rayón; 62410-00: Electrificación Urbana en el Municipio de Rayón; 62508-01: Rehabilitación de Caminos Rurales, en el Municipio de Rayón; 62508-01 A: Rehabilitación de Calles Pavimentadas (Bacheo), en la Localidad de Rayón y 62508-03: Colocación de Piedra en Boulevard Luis Donaldo Colosio, en la Localidad de Rayón.
- 1.13 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 2 obras públicas por un importe contratado y ejercido de \$754,630, de los cuales se ejerció en 2013 un monto de \$378,167 y en 2014 \$376,463 haciendo un total ejercido de \$754,630, concluidas con recursos Estatales del Fondo de Contribución al Fortalecimiento Municipal (COMUN), se presentaron los expedientes técnicos incompletos, debido a que carecen de estimación 2 con sus números generadores, archivo fotográfico y notas de bitácora de obra. A continuación, se detallan las obras observadas: 62204-07: Fabricación e Instalación de Cerco Protector en Áreas Verdes y Rehabilitación del Alumbrado Público en Plaza Principal General Ignacio Zaragoza en Rayón, contratada por la Lic. Alma Stephany Murrieta Bejarano y 62401-04: Ampliación de Red de Energía Eléctrica para Electrificar Casa en Entrada a Rayón, contratada por la empresa Alumbrado y Suministros Comerciales, S. A. de C. V.



- 1.14 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 62401-03: Rehabilitación de Plaza Pública Nacameri, en la Localidad de Rayón, contratada con la Lic. Alma Stephany Murrieta Bejarano por un importe contratado de \$558,565, de los cuales se ejerció en 2013 un monto de \$279,913 y en 2014 \$147,332, haciendo un total de \$427,245, quedando un saldo pendiente de ejercer de \$131,319, concluida con recursos Estatales del Fondo de Contribución al Fortalecimiento Municipal (COMUN), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carecía de finiquito. Asimismo, se determinó un concepto pagado no instalado por \$1,786.
- 1.15 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 2 obras públicas por un importe contratado y ejercido de \$3,407,785, realizadas y concluidas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se incumplieron con los requisitos mínimos establecidos para la elaboración de los contratos. Asimismo, se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación, se detallan las obras observadas: 62204-02/62302-00/FA-028: Ampliación de Red de Distribución de Agua Potable, en la Localidad de Rayón, contratada con la empresa Construcciones El Llano, S. A. de C. V., carece de planos, especificaciones, estimación 2 con sus números generadores, archivo fotográfico, bitácora de obra, acta de entrega recepción y finiquito y 62308-06/FA-015: Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario, en la Localidad de Rayón, contratada la empresa Construcciones El Llano, S. A. de C. V., carece de planos, especificaciones, estimaciones 3 y 4 con sus números generadores, archivo fotográfico, bitácora de obra, acta de entrega recepción y finiquito.
- 1.16 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en el servicio pública 62204-08: Proyecto Integral de Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado, en la Localidad de Rayón, contratado con el C. Filiberto Cota Gracia por un importe contratado de \$411,329, de los cuales se ha ejercido un monto de \$191,899, quedando un saldo pendiente de ejercer de \$219,430, concluido con recursos Federales del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, especificaciones, garantía de cumplimiento y bitácora electrónica de obra. Asimismo, no se cumplió con los requisitos mínimos establecidos para la elaboración del contrato.

Revisión de Recursos Humanos

Recursos Humanos

- 1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que 24 de un total de 46 Servidores Públicos que laboran en el Sujeto de Fiscalización, no cuentan con la prestación de Seguridad Social.
- 1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta los trabajadores que integran la nómina mensual del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$100,644.



- 1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que un empleado del Sujeto de Fiscalización, se encuentra registrado en nómina recibiendo un sueldo mensual como Titular del Organismo de Control y Evaluación Gubernamental por \$6,000, habiéndose detectado que se encuentra registrado además en la nómina de la Secretaría de Educación y Cultura, percibiendo un sueldo mensual de \$7,824 como maestra de educación primaria.

Objetivos y Metas

- 1.20 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2014 y se observó que en las dependencias de: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, de una muestra de 1,246 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 901 incumpliendo con 345, consistentes en: Instrumentar un mecanismo de seguimiento de los acuerdos turnados por el Ayuntamiento (32), Atender en audiencia a los habitantes del municipio que así lo soliciten (37), Atender las audiencias solicitadas por los habitantes del Municipio (268) y Realizar obras y acciones de rehabilitación de canchas y campos deportivos (8).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Bancos

- 1.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre del 2014 y se observó que no se abrió una cuenta bancaria única para el manejo y control de los recursos de 2014 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), recibiendo recursos durante el periodo de enero a diciembre de 2014 por \$403,194.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.22 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$2,400.

- 1.23 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que 4 obras públicas por un importe ejercido de \$402,998, realizadas mediante la modalidad de Administración Directa con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó la evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación, se detallan las obras



observadas: 62101-01: Apoyo a la Vivienda, en el Municipio de Rayón; 62302-00: Ampliación de Red de Agua Potable en Calle Galeana, en el Municipio de Rayón; 62308-04: Construcción de 100 ml de Línea Secundaria y Descargas Domiciliarias, en la Localidad de Tres Álamos y 62308-05: Construcción de Descargas Domiciliarias de Drenaje, en Cabecera Municipal, Municipio de Rayón.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Bancos

1.24 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se abrió una cuenta bancaria única para el manejo y control de los recursos de 2014 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibiendo recursos durante el periodo de enero a diciembre de 2014 por \$841,700.

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Revisión y Fiscalización

Balance General

Observaciones Generales

2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Ayuntamiento administra el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Rayón, Sonora, como una dependencia directa de la administración municipal, aún cuando está constituido como un Organismo Paramunicipal, captando recursos durante el periodo de enero a diciembre de 2014 por \$155,159.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	17	\$3,110,433
No Cuantificadas	8	0
	<u>25</u>	<u>\$3,110,433</u>

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$3,110,433. Esto representa el 18.05% en relación con el total de los



recursos ejercidos durante el 2014, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.52 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 18 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20% Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2014, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2011	17	0	17
2012	32	0	32
2013	24	6	18

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2014".

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	5.43	20%	1.09
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.06	20%	1.01
Evaluación al ejercicio del gasto	5.83	20%	1.17
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	5.71	10%	0.57
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	6.52	20%	1.30
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			6.14

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Bancos

Remanente de Recursos Federales no reintegrados a la Federación. \$143,115

Gastos y Otras Pérdidas

En la obra 62401-03: denominada Rehabilitación de Plaza Pública Nacameri, en la Localidad de Rayón, se presentó un concepto pagado no ejecutado. 1,786

Sin evidencia documental del gasto FISM DF. 2,400

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.2, 1.14 y 1.22 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2014 del Municipio de Rayón, Sonora.

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2014 de la Administración Municipal de Rayón, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Rayón, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I,



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planea y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Rayón, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2014, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2014, del Municipio de Rayón, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Rayón, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Rayón, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2015.

El Auditor Mayor

~~C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA~~



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]